

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1953

Meses de noviembre de 1953

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 7 marzo de 1953

SECCIÓN CAPÍTULO 2º ARTÍCULO 3º AGRUPACIÓN 4º CONCEPTO 4º

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Dis-

trito forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos <u>predial personal</u> según documento núm. <u>1</u>	<u>450.00</u>	<u>27.00</u>	<u>423.00</u>
<u>Quincena</u> según ídem núm. <u>1</u>			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL.	<u>450.00</u>	<u>27.00</u>	<u>423.00</u>
LIQUIDACIÓN			
CARGO			
Libramiento núm. <u>568</u> realizado en <u>9</u> de <u>diciembre</u> de <u>1953</u>			<u>450.00</u>
TOTAL CARGO.			<u>450.00</u>
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta.			<u>450.00</u>
<u>Saldo</u> —			<u>0.00</u>

Palma de Mallorca 8 de diciembre de 1953

El Habilitado

Ramón Ferrer

Aprobado:

de de 19.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

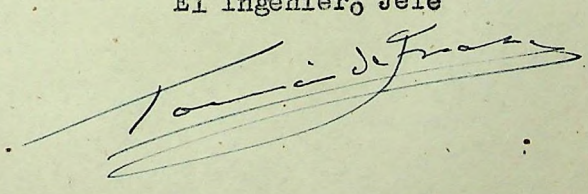
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco con el Aguila Imperial.-- Direccion general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-- Con fecha 4 de marzo de 1.953. previa intervencion del gastos por la Intervencion General de la Administracion del Estado, han sido aprobados los créditos y cuyas cuantias y partidas del Presupuesto de este Departamento a que debe cargarse, se expresan a continuacion.-- " Dietas del personal de Guaderia forestal- Cuarto trimestre 450,00 Ptas.- En su consecuencia, el Sr. Ministro de se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos a JUSTIFICAR" por las expresadas cantidades, anombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma correspondiente - Reglamentaria.- Lo que de Orden del Sr. Ministro ~~participo~~, participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid 7 demarzo de 1.953.- El Director General.- P. O. - Firma ilegible.- Rubricado.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Baleares.- Palma de Mallorca.-

E S C O P I A

El Ingeniero Jefe



MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1953

DIETAS DEL PERSONAL DE GUARDERÍA

Distrito Forestal de Baleares

Mes de **NOVIEMBRE** de 1953

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTegro		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capataz fo- restal.	D. Ramón Morro Más, por lo que expre- sa en su certificación adjunta núme- ro 1 Recibi <i>Ramón Morro</i>	15000		9 00		141 00	
Gda. Fores- tal.	D. José Umbert Vicens; por idem. idem. número 2 Recibi <i>José Umbert</i>	16250		9 75		152 75	
Idem.	D. Antonio Rosselló Colomar; por idem. número 3 Recibi <i>Se me recito net al original</i>	13750		8 25		129 25	
Totales = ...		450 -		27 -		423 -	
Importa esta nómina de DIETAS del personal de Guardería, la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA pesetas, de las que descuentas VEINTISIETE ptas., por el Impuesto de Utilidades, quedan líquidas a percibir CUATROCIENTAS VEINTITRES pesetas. Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1.953. EL HABILITADO, Vº. Bº. EL INGENIERO JEFE <i>Tomás de Juan</i>							
Suma y sigue. . . .							

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 9 del corriente mes de NOVIEMBRE, se trasladará a Sineu-Lloret de Vista Alegre, donde visitará el monte número 4 y pernóctará.

Los días 10, 11, 12, 13 y 14 realizará el mismo servicio del día anterior. Pernóctará.

El día 15. regresará a Buñola.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

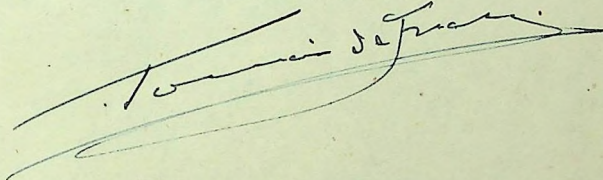
Di-os guarde a Vd. muchos años.

Palma, 5 de noviembre de 1.953.

EL INGENIERO JEFE . = Tomás de Epalza. =
Firma y rúbrica. = Hay un sello de la Jefatura. =

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE



Sr. CARATAZ FORESTAL DEL ESTADO, residente en

BUÑOLA

L/A.

= DECLARACION JURADA =

EL CAPATAZ FORESTAL que suscribe, declara que el día 9 del corriente mes, se ha trasladado a Sineu - Lloret de Vista Alegre, donde visitó el monte número 4 y pernoctó.

Los días 10, 11, 12, 13 y 14 realizó el mismo servicio del día anterior. Pernoctó.

El día 15, regresó a Buñola.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 5 de los corrientes, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

EL CAPATAZ FORESTAL.

Ramón Lloret

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES; JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES,

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en el Servicio, el Capataz Forestal DON RAMON MORRO MAS, ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE del corriente año, las siguientes salidas, para cumplimentar los servicios que se le habían encomendado.

Fecha de salida.	Servicio autorizado con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertido
9-XI-953	Viaje desde Buñola a Palma-Sineu-Ellorret de Vista Alegre, donde se visita el monte número 4	15-XI-53	7
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomas de Epalza y Lopez de Lerena

L/AT

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 23 de noviembre, se trasladará a San Antonio-Ibiza-Formentera, donde vigilará las Dunas y pernoctará.

Los días 24, 25, 26 y 27, continuará el mismo servicio del día 23 y dará instrucciones al Vigilante de las Dunas sobre el Vivero, etc., y pernoctará.

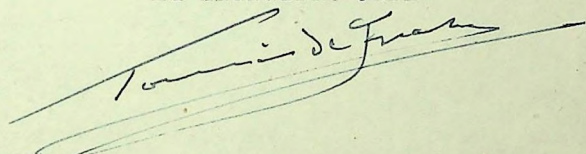
El día 28 continuará el mismo servicio y regresará a Ibiza-San Antonio.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.==

Palma, 2 de noviembre de 1953.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Don Antonio Rosselló.- Guarda forestal del Estado en

SAN ANTONIO - IBIZA.

L/A.

DECLARACION JURADA

El Guarda forestal que suscribe, declara que el día 23 del mes de Noviembre, se trasladó a San Antonio - Ibiza - Formentera, donde se vigiló las Dunas y se pernoctó.

Los días 24, 25, 26 y 27, se realiza el mismo servicio del día 23, dando instrucciones al Vigilante de las Dunas, sobre el Vivero, etc., y se pernocta.

El día 28, se continúa el mismo servicio y se regresa a Ibiza - San Antonio.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V. S. de fecha 2 de noviembre de 1.953, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en San Antonio a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Guarda Forestal.



SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

13a.

2

DON TOMAS DE EPAIZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES,

CERTIFICADO: Que de los documentos, informes, y demás datos que se custodian en el Servicio, el Guarda forestal DON ANTONIO ROSSELLI COLONAR, ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE del corriente año, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que se le han encomendado.

Fecha de salida.	Servicio autorizado con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
23-XI-53	Viaje a Ibiza-Formentera, donde se vigilan las Dunas, se dan instrucciones al Vigilante de las Dunas sobre el vivero, etc. etc.....	28-XI-53	6
Total =			6

Y para que conste, y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del Decret-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomas de Epiza

3

L/A.

En uso de las facultades a esta Jefatura, en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 de junio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguiente:

El día 16 del actual mes de NOVIEMBRE, se trasladará de Campos a Pozmalutx, donde recorrerá el monte número 6 "La Bassa" y pernoctará.

Los días 17, 18, 19, 20 y 21, continuará el mismo servicio del día anterior y pernoctará.

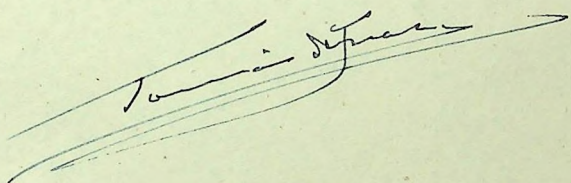
El día 22 regresará a Palma - Campos.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.948, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 12 de noviembre 1.953.

EL INGENIERO JEFE



SEÑOR GUARDA FORESTAL DEL ESTADO EN

CAMPOS

L/A.

DON TOMAS DE EPAIZA Y LOPEZ DE IERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRICTO FORESTAL DE BALSARES.

C B R E I F I O O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el GUARDA FORESTAL don JOSE UMBERT VICENS, ha realizado durante el mes de noviembre, del corriente año, las siguientes salidas para cumplir los servicios que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertido
16-XI-53	Salida de Campos a Fornalutx, donde se inspecciona el monte número 6 "La Bassa"	22-XI-53	7
		Total=	7

Y para que conste, y sirva de justificante a la presente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomas de Epiza y Lopez de Ierena

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º.....

Presupuesto del año 1953

Sección.....

Capítulo.....

Artículo.....

Utilidades T^{as}. St.CLASIFICACIÓN
DE LOS VALORES

Oro, plata, billete.

Calderilla.

En junto. 27.00

D. Habilitado del Distrito Forestal ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores, que se expresan al margen, la cantidad de veintisiete ptas. con cargo al m/p. 568 hecho efectivo el 9 de diciembre de 1953.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 22 diciembre 1953

El Jefe de Contabilidad,
Firma ilegible Rubricado.

Intervenido:

El Interventor de Hacienda,

Firma ilegible Rubricado.

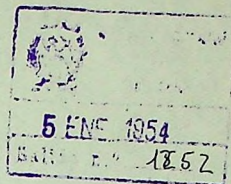
Es copia:

El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día.....

de diciembre de 1953 alnúm. 853 del Registro de entrada

de caudales.



Ilmo Señor

Para su examen y aprobacion si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V. I. las cuentas justificativas del IV p. 568, para dietas del personal de Guarderia forestal de este Distrito y durante el 4º trimestre 1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma Mallorca 31 diciembre de 1.953

El Ingeniero Jefe

Ilmo Señor Inspector General de la 4ª Inspeccion
de Montes

Distrito forestal

CASELLON

=====

Ruego a V. S. de las ordenes
oportunas para que se admita al Habili-
tado que suscribe el ingreso de 46,12
pesetas, por el 1 % de Subsidio Familiar
con cargo al m/p. 7878,7904 y 8338 del
Patrimonio forestal del Estado, para pa-
gos Salarios aun temporero en las Ofi-
cinas, durante el Segundo Semestre, 1954.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 26 de enero de 1.955

El Habilitado

Ramón Farías

Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia

Ciudad

Ruego a V. S de las ordenes oportunas para que se admita al Habilitado que suscribe el ingreso de 369,00 Pts. por Utilidades, con cargo al m/p. 7878, 7904 y 8338 del Patrimonio Forestal del Estado, para pagos Salarios aun temporero en las Oficinas del Distrito, durante el SEGUNDO Semestre de 1.954.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma 26 de enero de 1.955

El Habilitado

Pamínguez

Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia

Ciudad